



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



ARCON - GUCON - 17.2

Bogotá D.C., 18 de junio de 2020

Mayor

SONIA ESPERANZA CARDENAS MENDEZ

Jefe Grupo de Servicios Generales

KR 59 26 21

Bogotá D.C.

Asunto: designación supervisión de los contratos PN DIRAF No. 06-1-10099-18, PN DIRAF No. 06-1-10109-18, PN DIRAF No. 06-2-10156-19 y órdenes de compra No. 39003 y 48075

En atención a la comunicación oficial electrónica No. S-2020-017222-DIRAF del 10/06/2020, a través de la cual la señora Subteniente María Fernanda Sarchi Florez- Jefe de Grupo Servicios Generales (saliente), solicitó a la ordenación del gasto, se comunicara la designación de la supervisión a la Jefe de Servicios Generales (entrante), en virtud de que por disposición del mando Institucional deja el cargo en mención para efectos de cumplir traslado, siguiendo instrucciones de la Directora Administrativa y Financiera, se procede a comunicar a mi Mayor, su designación como supervisora de los contratos y órdenes de compra que se enuncian a continuación:

CONTRATOS

PN DIRAF No. 06-1-10099-18 cuyo objeto es el *“ARRIENDO DE INSTALACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL UBICADAS EN LA TERRAZA DEL TERCER PISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA TIPO CAFÉ GOURMET”*.

PN DIRAF No. 06-1-10109-18 cuyo objeto es el *“ARRIENDO DE INSTALACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE”*

PN DIRAF No. 06-2-10156-19 cuyo objeto es la *“ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PELUQUERÍA Y SASTRERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL”*.

ÓRDENES DE COMPRA

No. 39003 regulada por el Acuerdo Marco de Precios de *“Aseo y Cafetería II”*

No. 48075 regulada por el Acuerdo Marco de Precios de *“Aseo y Cafetería III”*

En ese orden de ideas, informo a mi Mayor que se deben realizar los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”* y No. 00090 del 15/01/2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”*, que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la POLIRED.

Para tal efecto, el citado contrato y todos los documentos relacionados con el mismo, pueden ser consultados en SECOP II, o en el repositorio de la DIRAF en la POLIRED, a través del siguiente enlace: <http://polired/Institucion/NivelAdministrativo/diraf/default.aspx>, considerando que los procesos de contratación que dieron lugar a los contratos antes mencionados, se desarrollaron a través de SECOP II, la supervisión deberá solicitar a la Jefatura del Área de Contratación DIRAF, buzón de correo diraf.arcon-jefat@policia.gov.co, la asignación de los permisos para consulta y el cargue de los informes de supervisión por medio de los cuales, efectúa el seguimiento a la ejecución, así como los demás documentos que se generen y que den cuenta de la ejecución de los acuerdos de voluntades en mención.

En caso de no tener usuario creado en SECOP II, debe realizar la creación del usuario accediendo al link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Users/UserRegister/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

El seguimiento a la ejecución contractual se debe realizar conforme a lo establecido en la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, capítulo VI. Literales a, b y c; documento que puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf

Los informes de supervisión deben radicarse a través del Gestor de Contenidos Policiales (GECOP), presentándose de manera impresa ante el Despacho de la Directora Administrativa y Financiera, de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato u orden de compra (estudio previo), empleando para tal fin, el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado “**INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL**” vinculado al código “**2BS-FR-0019**”, precisando que deben seguirse las instrucciones de diligenciamiento contenidas en el mismo y agregando que para el caso de los contratos, debe realizarse la publicación del informe y la actualización del “*Balance de Pagos y Balance de Entregas*” a través del SECOP II.

Por otra parte, es importante que el informe de supervisión sea suscrito por el competente, es decir por quien efectivamente ostente el cargo sobre el cual recae el ejercicio de la supervisión del contrato, esto con el propósito de evitar que se presente un escenario de inducción al error a la Administración que pueda derivar en efectos adversos de diferente índole, tanto para la supervisión como para la Administración.

Culminada la ejecución del contrato u orden de compra, efectuados los pagos al contratista y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales o del Acuerdo Marco de Precios que corresponda, se deberá efectuar la presentación del informe final de ejecución y el proyecto de acta de liquidación del contrato de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Adicionalmente, se remite para conocimiento copia de la comunicación oficial electrónica No. S-2019-034042-DIRAF cuyo asunto es “*recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación*”.

En consonancia con lo expuesto, es propicio solicitar a mi Mayor por favor allegar copia de la Orden Administrativa de Personal a través de la cual se designó como Jefe del Grupo de Servicios Generales, sugiriendo que se realice el empalme con la supervisión saliente mediante acta de entrega donde se discrimine claramente el estado actual de cada contrato u orden de compra.

Lo anterior teniendo en cuenta que dichas supervisiones recaen sobre el cargo de Jefe del Grupo de Servicios Generales (DIRAF), motivo por el cual resulta importante que obre en el expediente del contrato u orden de compra, el acto administrativo por medio del cual se protocolizó el nombramiento de mi Mayor en el cargo antes mencionado.

Atentamente,

@Firma

Anexo: Si

KR 59 26 21
Teléfono: 3159744
diraf.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA